

CSH-19-0250

San Juan de Pasto (Nariño), 17 de junio de 2019

Señores

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN VIAL DEL SUR S.A.S. Atn. Ing. GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente

Carrera 22B No 12 Sur - 137 San Miguel de Obonuco

Pasto - Nariño



Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. "Rumichaca - Pasto.".

Asunto: Remisión de Petición radicado CSH-19-02-045-CSH - Afectación acceso a viviendas por mejoramiento de la vía Panamericana - MERLY ADRIANA RUANO BELALCAZAR, LUCIA DEL CARMEN RUANO BELALCAZAR, ISAURA CRISTINA RUANO BELALCAZAR

Estimado Ingeniero,

El objeto de la petición no se ciñe al alcance contractual a cargo de este Consorcio, derivado del Contrato de Diseño y Construcción de 10 de agosto de 2018, en tal medida, en acatamiento de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos remitir la petición al Concesionario por obedecer a un asunto que se enmarca dentro de su competencia, en aras de que se sirva emitir respuesta de fondo a la petición que nos ocupa en la actualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, nos permitimos conceptuar respecto de la petición formulada por las señoras MERLY ADRIANA RUANO BELALCAZAR, LUCIA DEL CARMEN RUANO BELALCAZAR, ISAURA CRISTINA RUANO BELALCAZAR, consistente en la afectación del acceso a las viviendas de propiedad de las peticionarias por el mejoramiento de las vía Panamericana, es de precisar, que con el propósito de dar respuesta a la petición, se efectuara una visita ocular al sector de ubicación de las heredades, por parte de nuestros ingenieros técnicos prediales, el día miércoles 26 de junio de 2019, a las 09:00 am, con miras a analizar técnicamente, si el acceso afectado es viable restituirlo en iguales condiciones sobre el corte proyectado hacia la nueva vía.



Permanezcan en la confianza que el Consorcio goza de la mejor disposición de atender las solicitudes formuladas por terceros, entidades gubernamentales y demás actores intervinientes en el proyecto vial, que fueren concordantes con los deberes contractuales que nos conciernen.".

Cordial Saludo,

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO

Representante Legal CONSORCIO SH